



---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**23<sup>er</sup> período de sesiones**  
2 a 13 de noviembre de 2015

**Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado  
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con  
arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 y  
al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

**Myanmar\***

El presente informe constituye un resumen de 47 comunicaciones de partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



## Información proporcionada por las partes interesadas

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Varias organizaciones señalaron que, durante su primer EPU en 2011, Myanmar había apoyado las recomendaciones de que contemplara la posibilidad de firmar y ratificar tratados fundamentales de derechos humanos, pero no había realizado avances significativos<sup>2</sup>.

2. El Instituto para los Derechos Humanos y Empresas (IHRB) recomendó que Myanmar ratificase cinco de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que le quedaban por ratificar y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (núm. 169) de la OIT<sup>3</sup>.

3. La comunicación conjunta 1 (JS1) y el Karen Human Rights Group (KHRG) recomendaron que Myanmar ratificara de inmediato la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal de 1997<sup>4</sup> (Convención de Ottawa)<sup>5</sup>.

#### 2. Marco constitucional y legislativo

4. El Centro Asiático de Procedimientos de Recurso (ALRC) afirmó que, de conformidad con la Constitución, el Ejército fue separado de la autoridad judicial<sup>6</sup>. En la JS5 se señaló que el 25% de los escaños en los órganos legislativos estaban reservados a los militares y que los miembros designados del Ejército poseían efectivamente poder de veto con respecto a leyes y reformas constitucionales<sup>7</sup>.

#### 3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

5. La Comisión de Derechos Humanos de Myanmar (MNHRC) señaló que había sido fundada mediante un decreto presidencial en septiembre de 2011. A fin de ajustarse a los Principios de París, el Parlamento había aprobado la Ley de la MNHRC en marzo de 2014 como Ley núm. 21/2014<sup>8</sup>.

6. En la JS1 se señaló que la MNHRC no garantizaba la independencia absoluta con respecto al poder ejecutivo<sup>9</sup>. En la JS4 se declaró que la selección y el nombramiento de miembros de la MNHRC no eran transparentes. La MNHRC también comprendía a oficiales del anterior régimen militar. Asimismo, la MNHRC no había investigado eficazmente las violaciones de los derechos humanos, como los incidentes violentos ocurridos en Du Chee Yar Tan en enero de 2014, en los que, según información, al menos 48 rohinyás habían resultado muertos, ni tampoco los ataques perpetrados contra civiles en los estados de Kachin y Shan<sup>10</sup>.

7. En la JS13 se señaló que la MNHRC no había garantizado la confidencialidad de las denuncias y ello había afectado principalmente a las mujeres víctimas de violencia sexual<sup>11</sup>.

### B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

#### 1. Cooperación con los procedimientos especiales

8. Christian Solidarity Worldwide (CSW) señaló que, en 2013, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar había quedado desprotegido cuando una horda de 200 personas atacó su auto mientras estaba de visita en Meiktila. La siguiente Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar había sufrido intimidación por motivo de género durante su visita al país en enero de 2015<sup>12</sup>. El Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR)

recomendó que Myanmar cooperara inmediata, sustancial y plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos<sup>13</sup>.

## **2. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

9. Varias organizaciones señalaron que Myanmar no había dado seguimiento a la invitación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a pesar de las promesas del Presidente Thein Sein, y recomendó que Myanmar facilitara la creación de una oficina del ACNUDH que desempeñara actividades en todo el país con el mandato de promover y proteger plenamente los derechos humanos<sup>14</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

10. En la JS10 y la JS13 se señaló que las mujeres habían sido efectivamente excluidas de las negociaciones de paz sobre los conflictos del Gobierno con grupos étnicos<sup>15</sup>.

11. La Federación Luterana Mundial (FLM) señaló que, en octubre de 2013, el Gobierno de Myanmar había publicado el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer 2013-2022. Sin embargo, no se había avanzado mucho en su aplicación, en gran medida debido a la ausencia de recursos financieros y humanos, así como a la mala coordinación entre los departamentos del Gobierno<sup>16</sup>.

12. El IHRB señaló que a menudo las mujeres no recibían una remuneración igual por trabajo de igual valor<sup>17</sup>.

13. Varias organizaciones expresaron gran preocupación con respecto a un paquete de cuatro leyes cuyo objetivo era “proteger la raza y la religión”<sup>18</sup>. Amnistía Internacional (AI) señaló que en enero de 2015, el Parlamento había comenzado a analizar estas leyes, pero que eran discriminatorias y dos de ellas (el proyecto de ley de conversión religiosa y el proyecto de ley de matrimonio especial de la mujer budista) padecían deficiencias intrínsecas. La Ley de Atención de la Salud para el Control de la Natalidad carecía de garantías suficientes contra todas las formas de discriminación, mientras que el proyecto de ley sobre monogamia prohibía las relaciones y la convivencia extramatrimoniales<sup>19</sup>.

14. La Society for Threatened Peoples International (STPI) señaló que una organización budista extremista vinculada con el monje budista nacionalista Wirathu y el movimiento 969 había propuesto los cuatro proyectos de ley<sup>20</sup>. Open Doors International (ODI) declaró que el movimiento 969 había solicitado la aprobación de los proyectos de ley, que además contaban con el apoyo de más de un millón de firmas de ciudadanos de todo el país<sup>21</sup>.

15. De acuerdo con la STPI, el proyecto de ley sobre el matrimonio especial de la mujer budista obligaba a las mujeres budistas a obtener el permiso de ambos progenitores y de funcionarios del gobierno local para contraer matrimonio con un hombre perteneciente a otra confesión religiosa, mientras que los hombres no budistas eran obligados a convertirse al budismo para poder contraer matrimonio con mujeres budistas<sup>22</sup>. ADF International sostuvo que el proyecto de ley hacía más oneroso para los hombres no budistas contraer matrimonio con mujeres budistas<sup>23</sup>.

16. La STPI informó que, en virtud del proyecto de ley de control de la natalidad, el Gobierno había establecido un límite al número de hijos que se podía tener<sup>24</sup>. La Smile Education and Development Foundation (SEDF) afirmó que el proyecto de ley obligaba a las mujeres a esperar 36 meses entre uno y otro hijo, por lo que imponía indirectamente mecanismos de control de la natalidad. Algunos grupos religiosos lo consideraban inaceptable<sup>25</sup>.

17. En cuanto al proyecto de ley sobre monogamia, la SEDF declaró que prohibía las relaciones extramatrimoniales y castigaba a quienes las mantuvieran. Este proyecto de ley podría estar injustamente destinado a las minorías religiosas<sup>26</sup>.

18. Justice Trust (JT) afirmó que los líderes del movimiento 969 podían viajar y transmitir mensajes de odio libremente en todo el territorio, así como realizar manifestaciones multitudinarias<sup>27</sup>. En la JS11 se señaló que no existían medidas para prevenir o al menos mitigar la incitación al odio<sup>28</sup>.

19. La SEDF observó que la institucionalización de las políticas racistas se extendía a los miembros del Gobierno y las autoridades. Los altos cargos del Gobierno, así como la cúpula militar estaban reservados no oficialmente a budistas. La policía local en la mayoría de las regiones carecía de diversidad religiosa, ya que estaba integrada fundamentalmente por budistas<sup>29</sup>.

20. La Women Peace Network – Arakan (WPNA) declaró que el sentimiento antimusulmán estaba aumentando en todo el país, como lo demostraba el crecimiento de los movimientos 969 y Ma Ba Tha y la violencia en las afueras de Mandalay en 2013 y en otras partes del país<sup>30</sup>. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia (ODVV) informó que los rohinyás seguían sufriendo restricciones a su libertad de circulación, acceso a la tierra, los alimentos, el agua, la educación y la atención de la salud, así como al matrimonio y a la inscripción de los nacimientos<sup>31</sup>.

21. Según la FLM, el 76% de los niños del estado de Chin no poseían un certificado de nacimiento y el 35% de los niños afectados por conflictos armados no estaban inscritos<sup>32</sup>. La WPNA declaró que se habían denegado certificados de nacimiento a niños rohinyás cuyos padres eran acusados de violar las restricciones del matrimonio o la tasa de natalidad, o de haber cometido otros actos prohibidos<sup>33</sup>.

22. La Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation (KAHRF) declaró que la legislación de Myanmar discriminaba expresamente a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo son un delito en virtud del Código Penal de 1860<sup>34</sup>.

## **2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

23. AI y la JS3 declararon que la pena de muerte continuaba formando parte del marco legislativo del país y que los tribunales seguían imponiendo la pena capital<sup>35</sup>.

24. El KHRG observó el uso generalizado de las minas antipersonal y de otro tipo de minas por parte de diferentes actores<sup>36</sup>. La JS4 señaló que Myanmar aún fabricaba minas terrestres y que los soldados las utilizaban activamente contra civiles en violación del derecho internacional humanitario<sup>37</sup>.

25. La JS1 y Fortify Rights (Fortify) señalaron que en febrero de 2015, el Ejército de Myanmar y el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar habían comenzado a combatir en la región de Kokang en el norte del estado de Shan, por lo que decenas de miles de civiles se habían visto obligados a huir. Según la JS2 y Fortify, el Ejército de Myanmar había estado implicado en ataques contra civiles y ejecuciones extrajudiciales en la zona<sup>38</sup>.

26. En la JS4 se señaló que, desde el último EPU, el *Tatmadaw* (Ejército de Myanmar) había incumplido un alto el fuego de 17 años con el Ejército Independiente de Kachin y había reanudado las hostilidades contra otros grupos étnicos armados en Kachin y los estados del norte de Shan. El *Tatmadaw* también dirigió operaciones militares contra grupos étnicos armados en los estados de Karen y Mon, en violación de un alto el fuego de 2012 con grupos Karen<sup>39</sup>.

27. La JS4 continuó señalando que las violaciones cometidas por el *Tatmadaw* en el contexto de los actuales conflictos armados incluían: ejecuciones extrajudiciales; violación y violencia sexual contra mujeres y niñas; detenciones arbitrarias; tortura; desplazamiento forzoso; uso de civiles como escudos humanos y en tareas de desminado; trabajo forzoso; reclutamiento de niños soldado; y desapariciones forzadas<sup>40</sup>.

28. CIVICUS declaró que, desde el primer EPU de Myanmar en 2011, las fuerzas de seguridad habían continuado utilizando una fuerza desproporcionada, indiscriminada e incluso mortal para interrumpir y dispersar las protestas públicas<sup>41</sup>. AI denunció que el 29 de noviembre de 2012 la policía había utilizado municiones de fósforo blanco contra monjes y aldeanos que habían estado protestando en forma pacífica contra la mina de Letpadaung en la zona central de Myanmar<sup>42</sup>. La Asociación de Ayuda a los Presos Políticos (AAPP) y Fortify afirmaron que las protestas contra la Ley de Educación Nacional en Latpadan en marzo de 2015 habían culminado con la detención de alrededor de 127 personas y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía<sup>43</sup>. Frontline Defenders (FLD) y la JS8 plantearon una preocupación similar<sup>44</sup>.

29. El KHRG observó que la tortura y los asesinatos habían sido perpetrados fundamentalmente por el Ejército y las Fuerzas de Vigilancia Fronteriza<sup>45</sup>. La JS4 señaló que la tortura aún era utilizada en los interrogatorios en las cárceles y zonas de conflicto. Señaló además las denuncias de detención y tortura de civiles por su supuesta afiliación a grupos étnicos armados<sup>46</sup>.

30. La AAPP declaró que, si bien se había otorgado al Comité Internacional de la Cruz Roja acceso a algunas cárceles, su capacidad de mejorar las condiciones de reclusión era extremadamente limitada. Según la AAPP, las malas condiciones en la prisión en la actualidad eran equiparables a una forma de tortura<sup>47</sup>.

31. En la JS4 se señaló que más de 1.000 presos políticos habían sido liberados en virtud de amnistías presidenciales. En julio de 2013, el Presidente Thein Sein había prometido liberar a todos los demás presos políticos para finales de 2013. Sin embargo, a comienzos de 2014, alrededor de 40 presos políticos permanecían entre rejas. A finales de enero de 2015, había 159 presos políticos procesados en prisión y otros 213 aguardaban ser enjuiciados<sup>48</sup>.

32. FLD expresó preocupación acerca de la criminalización de las protestas legítimas y pacíficas de las comunidades afectadas por los proyectos de desarrollo. Los campesinos y los defensores de los derechos sobre la tierra habían sido víctimas de acoso, detención arbitraria y, en algunos casos, asesinato por haberse opuesto a la confiscación de tierras<sup>49</sup>.

33. El Proyecto de Arakan (AP) afirmó que, en los meses siguientes a los disturbios en la ciudad de Maungdaw el 8 de junio de 2012, más de 1.000 rohinyás habían sido detenidos. Al menos 62 de ellos murieron en la cárcel de Buthidaung tras haber sufrido tortura o golpes. Entre los detenidos había 72 niños<sup>50</sup>.

34. La WPNA afirmó que la NaSaKa, una fuerza de vigilancia fronteriza integrada por el Ejército, la Policía y funcionarios de inmigración y aduanas, había detenido en forma arbitraria a miles de rohinyás en los años posteriores al primer EPU. Si bien la

NaSaKa se había disuelto en 2013, muchas de las mismas prácticas habían continuado<sup>51</sup>.

35. Con respecto a las recomendaciones 104.11<sup>52</sup>, 104.32<sup>53</sup>, 104.36<sup>54</sup>, 104.39<sup>55</sup>, 105.3<sup>56</sup>, 105.8<sup>57</sup> y 105.10<sup>58</sup> sobre la violencia contra la mujer, la MNHRC observó que se estaba redactando la Ley de Prevención de la Violencia contra la Mujer<sup>59</sup>.

36. CSW señaló que la violencia contra la mujer y la utilización de la violación como un arma de guerra continuaban estando generalizadas<sup>60</sup>. La Facultad de Derecho de la Universidad de Hawaii (UHLS) señaló que la violencia sexual del ejército birmano contra las mujeres pertenecientes a grupos étnicos era sistemática<sup>61</sup>. La Red para la Igualdad entre los Géneros (GEN) afirmó que las mujeres que vivían en zonas afectadas por los conflictos en los estados de Kachin, Rakáin y el sureste del país corrían un mayor riesgo de sufrir violencia por razón de género<sup>62</sup>.

37. Akhaya Women (AW) señaló que el Código Penal de la época colonial seguía siendo la principal legislación en materia de violencia contra la mujer. La violencia sexual estaba penalizada debido a que ofendía el “recato” de la mujer<sup>63</sup>.

38. La FLM y la UHLS señalaron que Myanmar carecía de legislación específica que penalizara la violencia doméstica. Si bien la violación era ilegal, no así la violación conyugal, a menos que la esposa fuera menor de 14 años de edad<sup>64</sup>.

39. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal Hacia Niños y Niñas (GIEACPC) señaló que los castigos corporales a los niños y niñas eran legales en el país, a pesar de las reiteradas recomendaciones de prohibirlos del Comité de los Derechos del Niño y durante el primer ciclo del EPU<sup>65</sup>. Era ilegal como pena para castigar un delito, pero legal en el hogar, las instituciones de cuidado alternativo, las guarderías, las escuelas y los centros penitenciarios<sup>66</sup>.

40. El IHRB señaló que el trabajo infantil estaba generalizado en diferentes sectores. Además, los niños también terminaban mendigando en la calle, los autobuses, las estaciones de trenes y los lugares turísticos<sup>67</sup>.

41. La ODVV denunció que más de 5.000 niños estaban cumpliendo el servicio militar, sin contar a aquellos que habían sido reclutados de niños, pero que ya tenían más de 18 años<sup>68</sup>.

42. En la JS8 se señaló que, en 2012, Myanmar había firmado un Plan de Acción Conjunto con el Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes en el País (CTFMR) para acabar con el reclutamiento de niños en las Fuerzas Armadas. Alrededor de 600 niños habían sido liberados de las Fuerzas Armadas desde entonces. Sin embargo, al CTFMR no se le había concedido acceso pleno y libre a las zonas de conflicto ni a las zonas controladas por el grupo étnico minoritario<sup>69</sup>.

43. En la JS14 se acogió con satisfacción la presentación de un proyecto de ley al Parlamento para derogar la Ley de Aldeas y la Ley de Ciudades de 1907<sup>70</sup>. El 16 de marzo de 2012, Myanmar había firmado un memorando de entendimiento con la OIT a fin de lograr la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso antes del 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, según la JS14, muchas industrias y sectores privados no estaban en condiciones de ponerlo en práctica<sup>71</sup>.

44. En la JS8 se señaló que los niños eran objeto de trata con diferentes fines: su reclutamiento forzoso en el Ejército y en grupos armados no estatales; la mendicidad; los delitos relacionados con drogas; el trabajo forzoso; la esclavitud doméstica; la explotación sexual; y el matrimonio forzado<sup>72</sup>.

45. En la JS6 se señaló que el Ministerio de Inmigración y Población promovía la política migratoria de Myanmar y que, a pesar de ello, las políticas adoptadas habían sido insuficientes para abordar las cuestiones relativas a la trata y la explotación<sup>73</sup>.

### 3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

46. El ALRC observó que, a pesar de la recomendación 104.37<sup>74</sup>, Myanmar no había adoptado medidas para asegurar la independencia judicial del país<sup>75</sup>. Según la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), los jueces adoptaban decisiones basadas en órdenes de funcionarios del Gobierno y oficiales del Ejército<sup>76</sup>. La corrupción estaba generalizada<sup>77</sup>.

47. La CIJ señaló que en los últimos 20 años se había sancionado a más de 1.000 abogados. A muchos de ellos se les retiró o suspendió su licencia. Es posible que hasta 200 abogados inhabilitados por motivos políticos sigan sin licencia<sup>78</sup>. El Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados (IBAHRI) expresó una preocupación similar<sup>79</sup>.

48. El IBAHRI señaló que Myanmar garantizaba el acceso a la asistencia jurídica únicamente en los casos que se castigaban con la pena de muerte<sup>80</sup>.

49. El ALRC observó que, en Myanmar, la policía no desempeñaba sus funciones como una fuerza civil profesional aparte, sino como una agencia paramilitar y de inteligencia bajo el mando de las fuerzas armadas<sup>81</sup>.

50. La CIJ declaró que el *habeas corpus* estaba consagrado en el artículo 378 a) de la Constitución. Sin embargo, nunca se había concedido y, al parecer, nadie había podido interponer recursos para impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal<sup>82</sup>.

51. En la JS9 se señaló que los presos políticos habían sido liberados sin que existiera un programa de justicia restaurativa. No se cancelaron sus antecedentes penales ni se les brindó indemnización ni ayuda financiera para cubrir los gastos de la atención médica que necesitaban para recuperarse de la tortura y otros malos tratos<sup>83</sup>.

52. La Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard (HLS IHCR) destacó que las fuerzas armadas habían perpetrado crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra durante el primer año de la ofensiva militar de 2005 a 2008 (la ofensiva) en el estado de Kayin, y señaló que había pruebas suficientes que se ajustaban a las exigencias de la Corte Penal Internacional para emitir una orden de detención contra el Teniente General Ko Ko y otros dos comandantes<sup>84</sup>.

53. En la JS13 se señaló que desde 2011 había persistido la violencia sexual sistemática del ejército de Myanmar contra poblaciones étnicas prácticamente con total impunidad<sup>85</sup>. El artículo 455 de la Constitución de 2008 otorgó impunidad a los infractores militares<sup>86</sup>. En la JS10 se señaló que el enjuiciamiento de casos relacionados con violaciones de los derechos humanos cometidas por el Ejército se realizaría a nivel privado a través de un consejo de guerra, y que la gran mayoría de las mujeres y niñas no habían recibido reparación<sup>87</sup>.

54. La Organización de Derechos Humanos de Chin (CHRO) declaró que el artículo 12 del acuerdo de mayo de 2012 entre el Frente Nacional Chin (CNF) y el Gobierno otorgaba a los miembros del CNF inmunidad de enjuiciamiento penal retroactivo<sup>88</sup>.

55. AI señaló que las autoridades aún debían llevar a cabo una investigación independiente, imparcial y eficaz de la violencia generalizada y a gran escala que había estallado en 2012 entre las comunidades budistas y las comunidades integradas mayoritariamente por rohinyás en el estado de Rakáin, o llevar a todos los responsables ante la justicia<sup>89</sup>.

56. El KHRG observó que había un creciente número de denuncias sobre el consumo y la venta de metanfetaminas. Los comandantes de la Fuerzas de Vigilancia Fronteriza y los soldados del Ejército de Myanmar eran los autores más denunciados de delitos relacionados con drogas<sup>90</sup>. En la JS10 se observó que el Gobierno no había enjuiciado a los implicados en el cultivo de opio y la producción de drogas sintéticas<sup>91</sup>.

57. En la JS1 se indicó que la edad mínima de responsabilidad penal era de 7 años, lo cual no se ajustaba a las normas internacionales<sup>92</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

58. Privacy International (PI) señaló que Myanmar aún debía redactar leyes que rigieran la interceptación de comunicaciones por parte de las fuerzas del orden<sup>93</sup>. PI también observó la falta de transparencia de los organismos que realizaban tareas de vigilancia como, por ejemplo: la Oficina del Jefe de Inteligencia Militar y la fuerza policial<sup>94</sup>. Además, Myanmar no contaba con una ley que reglamentara la protección de los datos personales<sup>95</sup>.

59. La WPNA señaló que las autoridades locales del norte del estado de Rakáin habían impuesto requisitos gravosos a los matrimonios musulmanes y habían limitado el número de niños que podían tener las familias musulmanas<sup>96</sup>. AP señaló que la comunidad rohinyá del norte del estado de Rakáin era la única que debía solicitar un permiso oficial para contraer matrimonio<sup>97</sup>.

#### **5. Libertad de circulación**

60. FLD declaró que destacados defensores de los derechos humanos no habían podido obtener pasaportes. El Ministerio del Interior se había negado a expedir pasaportes a expresos políticos<sup>98</sup>.

61. AP declaró que los rohinyás debían solicitar un permiso especial para viajar entre ciudades y dentro del norte del estado de Rakáin. Se han establecido muchos nuevos puestos de control en la carretera después de los incidentes de violencia de 2012. Ello, sumado a la reglamentación del toque de queda, había reducido aún más la libertad de circulación de los miembros de la comunidad rohinyá<sup>99</sup>.

#### **6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

62. La SEDF declaró que con frecuencia se vigilaban y controlaban los espacios sagrados, el clero y las tradiciones o festividades de las minorías religiosas. Funcionarios del Gobierno habían censurado los sermones, las ceremonias y los festivales islámicos y denegado el permiso para la construcción de nuevas mezquitas en algunas zonas<sup>100</sup>.

63. La Organización de Naciones y Pueblos No Representados (UNPO) señaló que las prácticas religiosas cristianas continuaban siendo obstaculizadas por las políticas del Gobierno promovidas por el budismo, incluso en el estado de Chin, donde la mayoría de la población era cristiana<sup>101</sup>. La CHRO planteó una preocupación similar<sup>102</sup>.

64. ADF International informó que el proyecto de ley de conversión religiosa, que formaba parte de un paquete de cuatro proyectos de ley, obligaba a las personas que desearan convertirse a otra religión a obtener la aprobación de un comité del Gobierno<sup>103</sup>. El proyecto de ley también tipificaba la solicitud de conversión religiosa “como un intento de insultar, faltar el respeto o vulnerar una religión”, aunque no quedaba claro cómo podía establecerse<sup>104</sup>.

65. En la JS9 se señaló que la difamación aún estaba tipificada como delito. Además, seguían vigentes algunas disposiciones sobre seguridad nacional que habían sido utilizadas para encarcelar a periodistas y escritores<sup>105</sup>.
66. En la JS9 se señaló que la Ley Empresarial de Prensa y Publicaciones no era clara en cuanto a su finalidad y objetivo, y que las definiciones acerca de a quién se aplicaba la ley, así como los artículos sobre la restricción de contenidos eran imprecisos<sup>106</sup>. En virtud de esta ley, las publicaciones debían registrarse en el Ministerio de Información<sup>107</sup>.
67. En la JS12 se declaró que la Ley sobre los Medios de Comunicación había afianzado los controles estatales de la prensa escrita y no garantizaba el respeto de las normas mínimas de independencia de los medios de comunicación y libertad de prensa<sup>108</sup>.
68. En la JS11 se señaló que hasta la información más básica era en gran medida inaccesible, incluso en los niveles más altos del Gobierno. Los miembros del Parlamento no podían acceder a información administrativa o gubernamental. Solicitar acceso a información era especialmente peligroso para los periodistas y los miembros del Parlamento, dado que daba rápidamente lugar a la amenaza de sanciones en aplicación del Código Penal<sup>109</sup>.
69. CIVICUS declaró que las organizaciones no gubernamentales (ONG) continuaban afrontando restricciones injustificadas en virtud de la Ley de Registro de Asociaciones de 2014<sup>110</sup>. De conformidad con esta Ley, las autoridades gozaban de excesiva discrecionalidad para denegar el registro de ONG sobre la base de fundamentos imprecisos y no especificados<sup>111</sup>.
70. En la JS11 se señaló que, desde el primer EPU, el Gobierno había adoptado y posteriormente modificado la Ley sobre el Derecho de Asociación y Manifestación Pacíficas (LRPAPP). Sin embargo, la enmienda de 2014 no se ajustaba a las normas internacionales<sup>112</sup>. La AAPP declaró que la LRPAPP había sido utilizada en reiteradas ocasiones para encarcelar a manifestantes pacíficos<sup>113</sup>.
71. El ISHR recomendó que Myanmar modificara la LRPAPP mediante la derogación del requisito del artículo 4 que exigía a los organizadores de una manifestación que solicitaran permiso a la policía, así como del artículo 18, que criminalizaba la participación en protestas no autorizadas<sup>114</sup>.
72. JT declaró que los aldeanos que intentaban expresar su oposición legítima a la apropiación ilegal de tierras eran a menudo reprimidos violentamente por la policía y las autoridades locales<sup>115</sup>. AI señaló que el Gobierno se había valido del artículo 144 del Código de Procedimiento Penal para impedir el acceso a la tierra, permitiendo a las autoridades detener arbitrariamente a agricultores y restringir la celebración de asambleas en esas zonas<sup>116</sup>.
73. AP declaró que una enmienda de septiembre de 2014 a la Ley de Registro de Partidos Políticos de 2010 exigía que los líderes de los partidos fueran ciudadanos de origen y que los miembros de los partidos fueran ciudadanos de origen o naturalizados, excluyendo así la posibilidad de que los rohinyás formaran partidos políticos o se adhirieran a ellos<sup>117</sup>.
74. Según la JS5, el marco jurídico para la inscripción de los partidos políticos incluía requisitos ambiguos y subjetivos como el respeto de la “solidaridad nacional” y el deber de “lealtad al Estado”<sup>118</sup>.
75. Con respecto a la recomendación 105.1<sup>119</sup>, la MNHRC observó que la Comisión Electoral se estaba preparando para garantizar la celebración de elecciones libres, justas y transparentes en noviembre de 2015. La MNHRC recomendó que la Comisión

Electoral considerara la posibilidad de invitar a observadores locales e internacionales para supervisar las elecciones<sup>120</sup>.

76. En la JS13 se señaló que la Constitución de Myanmar de 2008, que fue redactada por el Ejército, contenía disposiciones que excluían expresamente a las mujeres de la Administración Pública, generando así un fuerte obstáculo a la participación de las mujeres en la vida pública y política en igualdad de condiciones con los hombres<sup>121</sup>. La GEN declaró que, en 2014, las mujeres constituían tan solo un 4,6% de los miembros del Parlamento nacional y ocupaban tan solo un 2,9% de los escaños en las legislaturas estatales y regionales<sup>122</sup>.

#### **7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

77. El IHRB afirmó que existía un sistema no judicial de solución de controversias laborales para resolver diferencias entre trabajadores y empleadores, pero su aplicación aún era escasa debido a la ausencia de un conocimiento adecuado acerca de las leyes laborales recientemente aprobadas y los derechos laborales en general<sup>123</sup>.

78. En la JS14 se señaló que, en agosto de 2012, el Parlamento había revisado la Ley de Seguridad Social de 1954. Sin embargo, en la Ley no se mencionaba claramente el salario mínimo, ni la igualdad de derechos de los trabajadores domésticos, los trabajadores migratorios y los marinos<sup>124</sup>.

#### **8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

79. La UNPO y ODI declararon que el estado de Chin había registrado el índice de pobreza más elevado<sup>125</sup>. Según ODI, la pobreza hizo que algunas madres casaran a sus hijas con insurgentes. También obligó a Chin a trabajar en plantaciones de amapola pertenecientes a insurgentes<sup>126</sup>.

80. Con respecto a la recomendación 104.42<sup>127</sup>, en la JS2 se señaló que los medios de subsistencia, el derecho a la alimentación y la seguridad de las comunidades rurales estaban siendo gravemente afectados por los proyectos de desarrollo de infraestructura a gran escala, que generaban pobreza en lugar de oportunidades para obtener medios de subsistencia sostenibles<sup>128</sup>.

81. AI denunció los desalojos forzosos de personas de sus hogares y tierras agrícolas entre 2011 y 2014 debido a la adquisición de tierras para la mina de Letpadaung, que formaba parte del proyecto de Monywa en la región de Sagaing<sup>129</sup>.

82. Según la FLM, la existencia de leyes ambiguas sobre la gestión y la vigilancia de los sistemas de suministro y fuentes de agua, así como su aplicación incoherente, seguía constituyendo un fuerte obstáculo al acceso al agua potable y su disponibilidad para las comunidades<sup>130</sup>.

#### **9. Derecho a la salud**

83. AW señaló que había pocos servicios de atención de la salud sexual y reproductiva de la mujer. La ausencia de educación sexual integral, sumada a las carencias del servicio, tenía como consecuencia una serie de prácticas y resultados deficientes en materia de atención de la salud sexual y reproductiva de la mujer como, por ejemplo, índices elevados de abortos en condiciones de riesgo<sup>131</sup>.

84. La CHRO observó que los establecimientos de atención básica de la salud en el estado de Chin eran totalmente inadecuados y carecían de personal. La discriminación, la corrupción, la imposición arbitraria de tasas y la extorsión, así como la falta de infraestructura vial básica también afectaban negativamente a la prestación de servicios de atención de la salud y provocaban muertes evitables<sup>132</sup>.

## 10. Derecho a la educación

85. En la JS8 se observó que en 2014 se había aprobado la Ley Nacional de Educación con muy pocas aportaciones de estudiantes o actores de la educación<sup>133</sup>.

86. La CHRO señaló que la ausencia de establecimientos escolares adecuados era un importante obstáculo al acceso a la educación de la comunidad de Chin. En muchas zonas rurales, había una sola escuela para cuatro o cinco aldeas<sup>134</sup>.

87. El IHRB declaró que la discriminación de mujeres y niñas en la educación era un fenómeno generalizado. Las estudiantes deben obtener notas más elevadas que sus pares masculinos en los exámenes de ingreso a las carreras universitarias de ingeniería y medicina<sup>135</sup>.

88. AP declaró que, desde junio de 2012, jóvenes y niños rohinyás habían tenido un acceso escaso o nulo a la educación. Se habían cerrado todas las instituciones musulmanas de educación religiosa. Si bien la mayoría de las escuelas públicas habían reabierto, los estudiantes de las comunidades rohinyá y rakáin continuaban segregados en algunas escuelas. Los estudiantes rohinyás que habían aprobado la secundaria no tenían oportunidad de realizar estudios superiores, ya que no se les permitía viajar ni inscribirse en instituciones en otras partes del país<sup>136</sup>.

## 11. Personas con discapacidad

89. Con respecto a la recomendación 104.21<sup>137</sup>, en la JS8 se señaló que los niños con discapacidad seguían desfavorecidos en el sistema educativo de Myanmar, dado que había muy pocas escuelas especializadas y no se los solía integrar adecuadamente en las escuelas públicas ordinarias<sup>138</sup>.

90. En la JS8 se observó además el bajo índice de matriculación en la enseñanza secundaria de personas con discapacidad. Tan solo el 2% asistía a la enseñanza secundaria. Esto se debía a que no se incentivaba a los padres a enviar a sus hijos a la enseñanza secundaria y, al igual que la mayoría de los profesores, no conocían las necesidades especiales de los niños con discapacidad<sup>139</sup>.

91. En la JS8 también se señaló que las niñas con discapacidad eran especialmente vulnerables a la violencia sexual, incluso en las escuelas<sup>140</sup>.

## 12. Minorías y pueblos indígenas

92. La SEDF afirmó que, en el norte del estado de Rakáin, los rohinyás habían sufrido violencia grave y desplazamientos desde junio de 2012, en represalia por la violación y el asesinato de una niña budista rakáin. En octubre, los ataques contra musulmanes se ampliaron de los rohinyás a los musulmanes kamanes, un grupo étnico reconocido oficialmente por el Gobierno. Según la SEDF, el Gobierno respondió de forma inadecuada a estos incidentes violentos, al lanzar una investigación que dio muy pocos resultados y no otorgó indemnizaciones a los musulmanes rohinyás<sup>141</sup>.

93. La ODVV señaló que el Gobierno seguía rechazando un informe de las Naciones Unidas sobre el estallido de violencia en el estado de Rakáin en enero de 2014 en el que, según se informó, hombres, mujeres y niños resultaron muertos<sup>142</sup>.

94. CSW declaró que se seguían negando los derechos de ciudadanía a los musulmanes rohinyás, dado que la Ley de Ciudadanía de 1982 continuaba estando vigente. La Ley afectaba negativamente a la población rohinyá del país, que se estimaba que ascendía a alrededor de un millón de personas y continuaba siendo apátrida<sup>143</sup>.

95. AP informó que en noviembre de 2012 se había presentado al Parlamento una propuesta de reforma de la Ley de Ciudadanía de 1982. Sin embargo, en julio de 2013, el Presidente Thein Sein confirmó que no se realizarían enmiendas a la Ley<sup>144</sup>.

96. Equal Rights Trust (ERT) observó que el término “rohinyá” era rechazado por Myanmar y que no se había permitido a los rohinyás identificarse como tales en el censo nacional en 2014. Ello provocó estallidos de violencia y que la gran mayoría de rohinyás no fueran registrados en el censo<sup>145</sup>.

97. AP declaró que, en julio de 2014, el Gobierno había iniciado un proceso de verificación de la ciudadanía en el estado de Rakáin, en el que, para poder solicitar la ciudadanía, los rohinyás debían identificarse como bengalíes. Un proyecto de plan de acción del estado de Rakáin señalaba que quienes se negaran a participar y quienes no cumplieran los criterios necesarios serían trasladados a campamentos o expulsados<sup>146</sup>.

98. AP señaló además que el 2 de febrero de 2015 el Parlamento había aprobado una ley que permitía la celebración de un *referendum* para reformar la Constitución, reafirmando el derecho de voto de los portadores de tarjetas de identidad blancas (documento de identidad provisorio). Sin embargo, el Gobierno anunció posteriormente que las tarjetas de identidad blancas no serían válidas a partir del 31 de marzo de 2015 y deberían devolverse el 31 de mayo de 2015. El 17 de febrero, el Tribunal Constitucional falló que era inconstitucional permitir que los portadores de tarjetas de identidad blancas votaran<sup>147</sup>.

99. ERT declaró que las restricciones relativas a los matrimonios y nacimientos de la comunidad rohinyá habían provocado que miles de niños no estuvieran inscritos. Se les denegaron pruebas en apoyo de futuras solicitudes de ciudadanía, aumentando así el número de personas apátridas en el estado de Rakáin<sup>148</sup>.

100. En la JS7 se declaró que no había información precisa acerca del número de pueblos indígenas que había en Myanmar/Birmania. El Gobierno afirmaba que todos los ciudadanos de origen de Myanmar/Birmania eran “indígenas” (taing yin tha) y, sobre esa base, negaba la aplicabilidad a Myanmar/Birmania de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>149</sup>.

### 13. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

101. En la JS2 y JS4 se señaló que el actual conflicto y pérdida de tierras y medios de subsistencia provocados en parte por la presencia de minas terrestres había impedido que un gran número de desplazados internos y refugiados regresaran a sus hogares<sup>150</sup>.

102. En la JS10 se señaló que el Gobierno había propuesto repatriar a los refugiados a zonas afectadas por el conflicto. La creciente presencia militar alrededor de cinco lugares de reasentamiento propuestos en el estado de Karen (Kayin) aumentaría la amenaza de violencia contra la mujer<sup>151</sup>.

103. La WPNA declaró que seguía habiendo más de 140.000 musulmanes rohinyá y kamanes desplazados internos en el estado de Rakáin, mientras que otros habían huido a países vecinos<sup>152</sup>. En la JS14 se recomendó que Myanmar permitiera que los musulmanes rakáines que habían huido de Myanmar regresaran al país y que contribuyera a su reintegración<sup>153</sup>.

### 14. Desplazados internos

104. El Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos (IDMC) calculaba que al 31 de diciembre de 2014 había 645.000 desplazados internos como consecuencia del conflicto y la violencia en diferentes regiones de Myanmar, incluidos los estados de Kachin, Shan, Kayin y Rakáin<sup>154</sup>.

105. El IDMC señaló que, en algunas zonas de Kachin y en el norte del estado de Shan, el *Tatmadaw* había entregado la tierra de los desplazados internos a agroindustrias. Dado que muchos desplazados internos no poseían documentación probatoria de la propiedad ni de los derechos de tenencia, tenían pocas posibilidades de recuperar la tierra u obtener una indemnización<sup>155</sup>.

106. AI observó que los desplazados internos en el estado de Rakáin, principalmente rohinyás, estaban viviendo en condiciones deplorables en campamentos improvisados. El acceso de las organizaciones de ayuda humanitaria había sido limitado. Algunas organizaciones fueron expulsadas en febrero y marzo de 2014 y otras se retiraron tras haber sido víctimas de ataques en marzo de 2014<sup>156</sup>.

## 15. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

107. La CIJ declaró que la Ley de Conservación del Medio Ambiente de 2012 había exonerado a los departamentos gubernamentales y las empresas privadas de muchas obligaciones de protección ambiental<sup>157</sup>.

108. AI señaló que había preocupación con respecto a los efectos ambientales del proyecto de minería de cobre de Monywa. El Gobierno no había protegido de la contaminación a las personas que vivían en los alrededores<sup>158</sup>.

109. En la JS2 y JS7 se observó que, en 2012, el Gobierno había aprobado la Ley de Tierras Agrícolas y la Ley de Tierras Desocupadas, Barbechos y Tierras Vírgenes, que establecía que las tierras que no estuvieran inscritas en el registro oficial del Gobierno podían cederse a inversores nacionales y extranjeros. Estas leyes habían legalizado y facilitado efectivamente la apropiación de tierras<sup>159</sup>.

110. En la JS1, JS2 y JS7 se declaró que el “Proyecto de Política de Uso de la Tierra” de 2014 intentaba claramente abordar los problemas de la confiscación de la tierra. Sin embargo, servía principalmente para beneficiar a las grandes empresas en detrimento de los pequeños agricultores<sup>160</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

#### Civil society

##### Individual submissions:

AAPP	The Assistance Association for Political Prisoners (Burma), Mae Sot, Thailand;
ADF International	ADF International, Geneva Switzerland;
AI	Amnesty International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
ALRC	Asian Legal Resource Centre, Hong Kong Special Administrative Region, China;
AP	The Arakan Project, Bangkok, Thailand;
AW	Akhaya Women, Yangon, Myanmar;
CHRO	Chin Human Rights Organization, Yangon, Myanmar;
CIVICUS	CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg, South Africa;
CSW	Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
ERT	The Equal Rights Trust, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
FLD	Front Line Defenders - The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, Dublin, Ireland;
Fortify	Fortify Rights, Aurora, United States of America;
GEN	Gender Equality Network, Yangon, Myanmar;

GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
HLS IHRC	Harvard Law School International Human Rights Clinic, Cambridge, United States of America;
IBAHRI	International Bar Association's Human Rights Institute, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
ICJ	International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland;
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre, Geneva, Switzerland;
IHRB	Institute for Human Rights and Business, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
ISHR	International Service for Human Rights, Geneva, Switzerland;
JT	Justice Trust, New York, United States of America;
KAHRF	Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation, Clayton, Victoria, Australia;
KHRG	Karen Human Rights Group, Mae Sot, Thailand;
LWF	Lutheran World Federation, Geneva, Switzerland;
ODI	Open Doors International, Harderwijk, Netherlands;
ODVV	Organization for Defending Victim of Violence, Tehran, Iran (Islamic Republic of);
PI	Privacy International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
SEDF	Smile Education and Development Foundation, Yangon, Myanmar;
STPI	Society for Threatened Peoples International, Goettingen, Germany;
UHLS	International Human Rights Advocacy Group, William S. Richardson School of Law, University of Hawaii at Manoa, Honolulu, United States of America;
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands;
WPNA	Women Peace Network – Arakan, Yangon, Myanmar;
Joint submissions:	
JS1	Joint submission 1 submitted by: The Burma/Myanmar UPR Forum, composed by ACT; Arakan Student and Youth Congress; Arakan Women Peace Network, United; Assistance Association for Political Prisoners-Burma (AAPP-B); Burma Partnership (BP); Chin Human Rights Organization; Color Rainbow; Development Force; Equality Myanmar (EQMM); Gender Development Institute; Human Rights Defender and Promoter-HRDP; Humanity Institute; Kachin Legal Aid Network; Kachin Peace Network, Kachin Women Peace Network, Karen Human Rights Group, Myanmar LGBT Network; Magwe Social Initiative Group; Network for Human Rights Documentation-Burma (ND-Burma); Myanmar Teacher Union Federation; Pyi Gyi Khin (PGK); Seagull; Shwe Danu; Shwe Min Tha Foundation; SIT Myanmar; Smile Education and Development Foundation; Spirit in Education Movement; Tavoy Women Union, Tavoy Youth Organization; YMCA (Mandalay);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Burma Partnership (BP), Karen Human Rights Group (KHRG), Burma Medical Association (BMA), Karen Community Based Organizations (KCBOs), Karen Environmental and Social Action Network (KESAN), Karenni Refugee Committee (KnRC);
JS3	Joint submission 3 submitted by: International Federation for Human Rights (FIDH) and World Coalition against the Death Penalty (WCADP);
JS4	Joint submission 4 submitted by: Alternative ASEAN Network on Burma (ALTSEAN-Burma) and the International Federation for Human Rights (FIDH);
JS5	Joint submission 5 submitted by: Pandita Development Institute and People's Alliance for Credible Elections;

- JS6 Joint submission 6 submitted by: Humanitarian Organization for Migration Economics (HOME) and Migrant Worker Rights Network (MWRN);
- JS7 Joint submission 7 submitted by: All Arakan Students' Youths' Congress (AASYC), Bago Yoma Care, Chin Human Rights Organization (CHRO), Karen Environmental and Social Network (KESAN), Karen Human Rights Group (KHRG), Karen Lawyer Network (KLN), KMSS-Loikaw, Karen River Watch (KRW), Lisu Youth Development Organization, Myanmar Indigenous Peoples/Ethnic Nationalities Network (Myanmar IP/EN Network), Myay Latt Community Forestry (Magwe Region), Mon Multi-media Institute (M3I), Mro Youth Action Group (MYAG), Mon Youth Forum (MYF), Mrauk U Environmental Conservation Association, Naga Students and Youth Federation-Myanmar (NSYF-M), Naga Students and Youth Federation-Yangon (NSYF-M), Pantanaw Karen Literature and Culture Committee, Pantanaw Karen Youth (PKY), Promotion of Indigenous and Nature Together (POINT), SHANAH, Youth Circle (YC), and Won-Lark Rural Development Foundation (Arakan);
- JS8 Joint submission 8 submitted by: Child Focus Network, Equality Mandalar, Equality Myanmar, Heart of Youth, Myanmar Education Consortium, Phoo Pwint Wai, Ratna Mahal Education Care group, Sympathetic Hands Network, United ACT, and Women Empowerment Program;
- JS9 Joint submission 9 submitted by: PEN Myanmar, PEN Norway, PEN America and Myanmar ICT for Development Organisation (MIDO);
- JS10 Joint submission 10 submitted by: Women's League of Burman (WLB) consisting of Burmese Women's Union, Kachin Women's Association Thailand, Karen Women's Organization, Karenni National Women's Organization, Kayan Women's Organization, Kuki Women's Human Rights Organization, Lahu Women's Organization, Palaung Women's Organization, Pa-O Women's Union, Rakhaing Women's Union, Shan Women's Action Network, Tavoy Women's Union and Women's Rights & Welfare Association of Burma;
- JS11 Joint submission 11 submitted by: ARTICLE 19, Myanmar Independent Living Initiative, and Myanmar Trade Union Federation;
- JS12 Joint submission 12 submitted by: ARTICLE 19, Myanmar Journalists' Association (MJA), Myanmar Journalists' Network (MJN), and Myanmar Journalists' Union (MJU);
- JS13 Joint submission 13 submitted by: Global Justice Center, Leitner Center for International Law and Justice;
- JS14 Joint submission 14 submitted by: Caritas Internationalis, The Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Dominican for Justice and Peace, Franciscans International, Pax Romana and Other local organizations: Community Agency for Rural Development (CAD); JMC Innlay; Justice and Peace Commission – Myanmar; KMSS - Caritas Myanmar; Kristina Company Myanmar; MEWA; Myanmar Maritime Workers' Federation (MMWF); Pa-Oh Youth Organization (PYO); Religions for Peace – Myanmar (RfP-M); Smile Education and Development Foundation;

National human rights institution(s):

MNHRC Myanmar National Human Rights Commission, Yangon (Myanmar).

<sup>2</sup> AI, p. 6. / ERT, para. 3. / FLD, para. 25. / KHRG, para. 13. / MNHRC, para. 6. / ODVV, para. 20. / JS1, p. 15. / JS2, para. 6. / JS3, p. 3. / JS4, paras. 5-6 / JS9, para. 7. / JS11, para. 4. / JS12, para. 5.

<sup>3</sup> IHRB, p. 7.

<sup>4</sup> Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on Their Destruction.

<sup>5</sup> KHRG, para. 19. / JS1. P. 11. See also JS2, p. 7.

<sup>6</sup> ALRC, para. 11.

- <sup>7</sup> JS5, para. 8. See also JS1, para. 12.
- <sup>8</sup> MNHRC, para. 1.
- <sup>9</sup> JS1, para. 24. See also IHRB, p. 6./ JS7, para. 10.
- <sup>10</sup> JS1, para. 25. / JS4, paras. 52-53. See also WPNA, para. 13. JS10, p. 7.
- <sup>11</sup> JS13, para. 33.
- <sup>12</sup> CSW, para. 20.
- <sup>13</sup> ISHR, p. 3. See also JS11, para. 56 ii. / JS12, paras. 6 and 33 ii.
- <sup>14</sup> AI, p. 6. / Fortify, para. 22. / JS2, para. 7. / JS4, para. 7.
- <sup>15</sup> JS10, p. 8. / JS13, para. 41.
- <sup>16</sup> LWF, para. 17. See also GEN, para. 3./ JS13, para 39.
- <sup>17</sup> IHRB, p. 5.
- <sup>18</sup> ADF International, paras. 11-15. / AW, p.2./ CSW, para. 4. / GEN, paras. 7-8. / JT, paras. 16 – 17. / ODI, para 9. / SEDF, pp. 2-4. / STPI, pp. 1- 3. / UNPO, p. 2. / WPNA, para. 8. // JS2, paras. 44-48./ JS4, para. 32. / JS11, para. 31. / JS13, paras. 13 – 15.
- <sup>19</sup> AI, p. 3.
- <sup>20</sup> STPI, para. 2.
- <sup>21</sup> ODI, para. 9.
- <sup>22</sup> STPI, para. 3.
- <sup>23</sup> ADF, para. 15.
- <sup>24</sup> STPI, para. 3.
- <sup>25</sup> SEDF, para. 3. See also AP, para. 18.
- <sup>26</sup> SEDF, para. 3. See also STPI, para.3.
- <sup>27</sup> JT, para. 15.
- <sup>28</sup> JS11, para. 35.
- <sup>29</sup> SEDF, p. 4.
- <sup>30</sup> WPNA, para. 5.
- <sup>31</sup> ODVV, para. 15.
- <sup>32</sup> LWF, para. 12.
- <sup>33</sup> WPNA, para. 9. See also JS8, section 6).
- <sup>34</sup> KAHRF, paras. 1.2 and 1.3.
- <sup>35</sup> AI, p. 6. / JS3, para. 8.
- <sup>36</sup> KHRG, para. 18.
- <sup>37</sup> JS4, para. 27.
- <sup>38</sup> JS1, para. 27. / JS2, para. 13. / Fortify, para. 3.
- <sup>39</sup> JS4, para. 24.
- <sup>40</sup> JS4, para. 50.
- <sup>41</sup> CIVICUS, para. 3.7.
- <sup>42</sup> AI, p. 4.
- <sup>43</sup> AAPP, p. 6. See also Fortify, para. 18.
- <sup>44</sup> FLD, / JS8, section 5).
- <sup>45</sup> KHRG, para. 12.
- <sup>46</sup> JS4, paras. 45 and 47. See also AAPP, pp. 3-4.
- <sup>47</sup> AAPP, p. 9.
- <sup>48</sup> JS4, para. 18. See also JS1, para. 38.
- <sup>49</sup> FLD, para. 4.
- <sup>50</sup> AP, para. 21.
- <sup>51</sup> WPNA, para. 6.
- <sup>52</sup> *Establish and enforce strict legislation criminalizing rape in every context, including marital rape (Portugal)*, para. 104, 11, A/HRC/17/9.
- <sup>53</sup> *Ensure that violence against women and girls, including domestic violence and all forms of sexual abuse, constitutes a criminal offence, and that perpetrators are prosecuted and punished (Norway)*, para. 104,32, A/HRC/17/9.
- <sup>54</sup> *Adopt strict legislation which criminalizes rape in every context and which ensures legal punishment of the perpetrators including those from the police, military and other authorities (Hungary)*, para. 104.36, A/HRC/17/9.
- <sup>55</sup> *Conduct an investigation, bring perpetrators to justice and provide reparation to the victims of sexual violence involving members of the armed forces (Brazil)*, para. 104.39, A/HRC/17/9.
- <sup>56</sup> *Further strengthen its national machinery to ensure gender equality (Azerbaijan)*, para. 105.3, A/HRC/17/9.
- <sup>57</sup> *Adopt effective measures to fight violence against women (Slovenia)*, para. 105.8, A/HRC/17/9.

- <sup>58</sup> *Increase its efforts to prevent and combat violence against women and human trafficking and adopt a National Plan of Action for the advancement of the human rights of women (Iran)*, para. 105.10, A/HRC/17/9.
- <sup>59</sup> MNHRC, para. 10.
- <sup>60</sup> CSW, para. 23.
- <sup>61</sup> UHLS, para. 4.
- <sup>62</sup> GEN, para. 7.
- <sup>63</sup> AW, p. 2.
- <sup>64</sup> LWF, para. 20. / UHLS, para. 13.
- <sup>65</sup> GIEACPC, p. 1.
- <sup>66</sup> GIEACPC, p. 2. See also JS8, p. 2.
- <sup>67</sup> IHRB, p. 4.
- <sup>68</sup> ODVV, para. 9.
- <sup>69</sup> JS8, section 4).
- <sup>70</sup> JS14, para. 31.
- <sup>71</sup> JS14, paras. 29-30.
- <sup>72</sup> JS8, section 2).
- <sup>73</sup> JS6, para. 22.
- <sup>74</sup> *Ensure the independence and impartiality of the judiciary and guarantee due process of law (Italy)*, para. 104.37, A/HRC/17/9.
- <sup>75</sup> ALRC, para. 14c. See also JS1, paras. 5, 6, and 10.
- <sup>76</sup> ICJ, para. 8.
- <sup>77</sup> ICJ, para. 9. See also JS1, paras. 7. And 10.
- <sup>78</sup> ICJ, para. 12. See also IBAHRI, para. 3.7.
- <sup>79</sup> IBAHRI, para. 3.7.
- <sup>80</sup> IBAHRI, para. 3.11.
- <sup>81</sup> ALRC, para. 13.
- <sup>82</sup> ICJ, paras. 34-36.
- <sup>83</sup> JS9, para. 38. See also AI, p. 4. / FLD, para. 1.
- <sup>84</sup> IHRC, paras. 3- 4.
- <sup>85</sup> JS13, para. 19. See also JS4, para. 39.
- <sup>86</sup> JS13, paras. 20-21.
- <sup>87</sup> JS10, p. 3. See also JS13, paras. 21-22.
- <sup>88</sup> CHRO, paras. 5 and 8.
- <sup>89</sup> AI, p. 5.
- <sup>90</sup> KHRG, para. 20.
- <sup>91</sup> JS10, p. 10.
- <sup>92</sup> JS1, para. 13.
- <sup>93</sup> PI, para. 14.
- <sup>94</sup> PI, paras. 28-30.
- <sup>95</sup> PI, para. 31.
- <sup>96</sup> WPNA, para. 7.
- <sup>97</sup> AP, para. 29.
- <sup>98</sup> FLD, para. 3.
- <sup>99</sup> AP, para. 20.
- <sup>100</sup> SEDF, p. 6. See also CSW, para. 9.
- <sup>101</sup> UNPO, p. 3. See also ODI, paras. 11-17.
- <sup>102</sup> CHRO, para. 20.
- <sup>103</sup> ADF, para. 11.
- <sup>104</sup> ADF, para.13.
- <sup>105</sup> JS9, paras. 11 and 13.
- <sup>106</sup> JS9, para. 16.
- <sup>107</sup> JS9, para. 17. See also JS4, para. 12. / JS12, para. 26.
- <sup>108</sup> JS12, para 23. See also JS4, para. 12. / JS9, paras. 19-22.
- <sup>109</sup> JS11, paras. 50-53.
- <sup>110</sup> CIVICUS, para. 2.1. See also FLD, para. 6. / JS, para. 17.
- <sup>111</sup> CIVICUS, para. 2.2. See also FLD, para. 7. / JS1, para. 17.
- <sup>112</sup> JS11, para. 18. See also JS1, para. 16.
- <sup>113</sup> AAAPP, p. 3. See also CIVICUS, paras. 3.3. and 3.6. / FLD, para. 6.
- <sup>114</sup> ISHR, p. 3. See also JS9, p. 14.

- <sup>115</sup> JT, paras. 5-6.  
<sup>116</sup> AI, p. 4.  
<sup>117</sup> AP, para. 15. See also WPNA, para. 16. / JS5, para. 7.  
<sup>118</sup> JS5, para. 7.  
<sup>119</sup> *Take legislative and practical steps to ensure a political process and elections that are free and democratic (Austria)*, para. 105.1, A/HRC/17/9.  
<sup>120</sup> MNHRC, para. 8.  
<sup>121</sup> JS13, paras. 35 and 37.  
<sup>122</sup> GEN, para. 4.  
<sup>123</sup> IHRB, p. 6. See also JS1, para.36.  
<sup>124</sup> JS14, para. 33.  
<sup>125</sup> UNPO, p. 2. / ODI, para. 13.  
<sup>126</sup> ODI, para. 13.  
<sup>127</sup> *Take appropriate measures and develop an action plan while continuing the cooperation with the international community to implement the MDGs, in particular poverty reduction, the right to food and food security (Viet Nam)*, para. 104.42, A/HRC/17/9.  
<sup>128</sup> JS2, para. 23.  
<sup>129</sup> AI, p. 4.  
<sup>130</sup> LWF, para. 8.  
<sup>131</sup> AW, p. 3.  
<sup>132</sup> CHRO, paras. 26-27.  
<sup>133</sup> JS8, section 5).  
<sup>134</sup> CHRO, para. 28.  
<sup>135</sup> IHRB, p. 5.  
<sup>136</sup> AP, para. 33.  
<sup>137</sup> *Accelerate the effective implementation of the National Plan 2010-2012 on persons with disabilities including providing them with employment opportunities (Sudan)*, para. 104.21, A/HRC/17/9.  
<sup>138</sup> JS8, section 5).  
<sup>139</sup> JS8, section 5).  
<sup>140</sup> JS8, section 5).  
<sup>141</sup> SEDF, p. 5.  
<sup>142</sup> ODVV, para. 11.  
<sup>143</sup> CSW, para. 5.  
<sup>144</sup> AP, para. 8.  
<sup>145</sup> ERT, para. 12.  
<sup>146</sup> AP, para. 13.  
<sup>147</sup> AP, para. 16. See also JS4, para. 33.  
<sup>148</sup> ERT, para. 18.  
<sup>149</sup> JS7, paras. 1 and 4.  
<sup>150</sup> JS2, paras. 3 and 20. / JS4, para. 27.  
<sup>151</sup> JS10, p. 6.  
<sup>152</sup> WPNA, para. 5.  
<sup>153</sup> JS14, para. 35 (8).  
<sup>154</sup> IDMC, pp. 2, 3, 7, and 9.  
<sup>155</sup> IDMC, p. 9.  
<sup>156</sup> AI, p. 5. See also ERT, para. 16. / JS4, para. 35.  
<sup>157</sup> ICJ, para. 17. See also AI, p. 3. / IHRB, p. 4.  
<sup>158</sup> AI, p. 4.  
<sup>159</sup> JS2, para. 26. / JS7, para. 7. See also IHRB, p. 3. / JS13, para. 38.  
<sup>160</sup> JS1, para. 31. / JS2, para. 26. / JS7, para. 8. See also JS14, para. 38.
-